



SALTA, 10 de febrero de 1978.

Expediente N° 5.007/78

RES. N° 006/78

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. María Cristina Uchino de Graneros, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva del Área Química de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones, en el sentido de que le sea // concedida la licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a partir del 3 de febrero del corriente año;

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1285/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. MARIA CRISTINA UCHINO DE GRANEROS, / JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA del Area Química de este Departamento de Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), a partir del 3 de febrero de 1978, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 -/ Capítulo 2 - Artículo 4° - Inciso d); Decreto N° 3082/69 (Tto.65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - Artículo 193.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toa de razón y demás efectos; cumplido ARCHIVASE.



Dr. MARICÓSE TREJO
 SECRETARIO DE LEY



Est. MIGUEL RODRIGUEZ
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha.

lb